

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40899** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 324/2013, por auto de 8 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Fergondecol, S.L., con C.I.F. B-84865906, cuyo domicilio social lo tiene en Madrid en la calle Méndez Alvaro, 56.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Fergondecol, S.L., dirección: Centro de Negocios Juan Bravo, calle Juan Bravo, 3-A, 28006 Madrid. A/A: D. José Fernando Escriba Fabra. Tel.: 91 436 74 63. Fax: 91 141 26 26.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: [concursal@fernandoescriba.es](mailto:concursal@fernandoescriba.es).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130057880-1